



## **ANEXO V: Descripción de los sistemas de control interno de gestión y de la evaluación de riesgos.**

En el contexto de la ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el sistema de control Interno de gestión o de nivel 1 está formado por el conjunto de políticas y protocolos elaborados y aplicados por una organización con el fin de garantizar el logro de sus objetivos de forma económica, eficiente y eficaz, el cumplimiento de la legalidad vigente, que incluya medidas que permitan la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción, los conflictos de intereses y evitar la doble financiación.

Las Entidades ejecutoras podrán tomar como referencia los siguientes elementos:

- 1 Organigrama y descripción del flujo financiero de los fondos procedentes del MRR.
- 2 Identificación de las unidades u órganos administrativos que participan en la gestión y en el control interno de nivel 1.
- 3 Descripción de los protocolos, en el ámbito de la Entidad ejecutora, destinados a prevenir, detectar, corregir y perseguir el fraude, la corrupción, los conflictos de interés y la doble financiación que pudiera afectar a la ejecución del MRR.
- 4 Descripción de la herramienta de evaluación de riesgos.
- 5 Descripción de los protocolos de recogida, registro y almacenamiento informatizado de los datos en el ámbito de la Entidad ejecutora.
- 6 Descripción de los protocolos para la realización de verificaciones administrativas (revisión documental, orientada, por ejemplo, a la detección de facturas falsas o manipuladas, a la existencia de conflicto de intereses o de la concesión de un beneficio a un tercero, o a la verificación de la realización de la actividad), que se pueden documentar mediante un listado de comprobación, y para la realización de verificaciones in situ.

En concreto, para la detección de documentos falsificados, en el ámbito de la contratación pública, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude -OLAF- ha elaborado una Guía práctica para las autoridades de gestión específica para la detección de documentos en la que se ofrecen recomendaciones y sugerencias a las personas responsables y las personas empleadas públicas de las autoridades de gestión respecto a la detección de documentos falsificados en operaciones financiadas con el presupuesto de la UE en el marco de programas de política de cohesión y acciones estructurales.